



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 60 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

10/04/2024

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Ambiental (LabAMB)

VISTO, el EXP-861-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, la Resolución del Consejo Superior N° 076/13, el EXP-3106-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 28 de julio de 2022, la RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como premisa fundamental generar aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades, se aprobó la creación del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, por Resolución del Consejo Superior N° 076/13;

Que, el Laboratorio Ambiental (LabAMB) se propone como objetivos generales contribuir al análisis, reflexión y resolución de los problemas ambientales que se plantean en la sociedad actual, mediante propuestas y acciones tanto para la producción como transferencia de conocimientos, impulsando el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías que mitiguen y/o reviertan los procesos actuales de degradación ambiental, aportando también a la construcción de una visión colectiva acerca del desarrollo sustentable;

Que, por RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, se aprobaron los aranceles del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental-(LabAMB);

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado la propuesta de actualización de los aranceles del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental, la



que se encuentra aprobada por su Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 19 de marzo de 2024;

Que, a efectos de mantener en un solo texto normativo, se propone dejar sin efecto la RC-141-2023-UATACS-SAJI #UNLa;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por los Laboratorios se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 6ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-141-2023-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Ambiental (LabAMB), dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Laboratorio Ambiental (LabAMB)
Lic. en Gestión Ambiental Urbana - DDPyT
Servicios y Aranceles – actualización marzo 2024

ESTUDIO	CLASE	DESCRIPCIÓN		MONTO	OBSERVACIONES
Evaluación de impacto ambiental	1	Proyectos u obras de expansión areal	Hasta 300m ²	\$ 824.267	Aplica al desarrollo de infraestructura primaria como plantas de tratamiento, centrales, centros de transbordo, etc
			Cada 100m ² adicionales	\$ 123.104	
	2	Proyectos u obras de expansión lineal	Hasta 6 km	\$922.255	Aplica a extensiones de redes de servicios, vías de circulación, etc.
			Cada 1 km adicional	\$642.301	
	3	Proyectos u obras de expansión volumétrica	Hasta 1000 m ³	\$471.009	Aplica a la construcción de edificios no considerados como obras de infraestructura primaria
			Cada m ³ adicionales	\$64.228	
			Hasta 1000 m ³	\$ 2.156.025	Incluye informe final con recomendaciones aplicado a construcciones de edificios no considerados como obras de infraestructura, el período de trabajo no superará los 3 meses, si excediera el período establecido tendrá el recargo de un adicional del 20% por cada mes que se extienda el trabajo.
			Cada m ³ adicionales	\$107.802	



Auditorías Ambientales	1	Análisis de ciclo de vida	\$2.470.419	Incluye recomendaciones para el ahorro de agua y energía y la reducción de residuos en toda la cadena productiva.
	2	Proceso productivo	\$1.766.284	Incluye informe

	3	Tratamientos		\$1.766.284	Incluye informe
Gestoría	1	Organismos públicos	Costo día	\$128.457	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
	2	Persona privada	Costo día	\$240.208	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
Capacitación	1	No profesionales	Valor hora	\$4.476	El valor final del curso será en base de las horas totales de la capacitación ofrecida.
	2	Profesionales	Valor hora	\$8.919	

Hoja de firmas